

¡Tortura nunca más!

El 26 de junio de 1987 entró en vigencia la Convención Contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En 1997 la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas decretó el 26 de Junio como Día Internacional de Solidaridad con las víctimas de tortura y por la erradicación de tan repugnante práctica que atenta contra los derechos humanos y la dignidad de las personas. En el marco de esa fecha diversas organizaciones de derechos humanos en el mundo exigen a sus respectivos Estados políticas y medidas que apunten a la atención médica y psicológica de las víctimas hasta su plena rehabilitación, una justa reparación y compensación por los daños causados a las víctimas y a sus familias, sanción para los torturadores, re instruir a todos los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de seguridad (policiales y militares) sobre la absoluta prohibición de la misma y tomar medidas legislativas y de toda índole para prevenir este bárbaro crimen contra la humanidad.

La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, organización de DD.HH. venezolana que desde hace 24 años atiende a víctimas de este flagelo, ha invitado a sumar esfuerzos para exigir especialmente a los gobiernos latinoamericanos que inicien una campaña con estos objetivos. Igualmente, esta organización llama al gobierno de los Estados Unidos a cerrar definitivamente la base militar en Guantánamo (Cuba) y la Escuela de las Américas (WHINSEC en Fort Benning, Georgia, Estados Unidos), odiosos símbolos de la tortura en el continente como antes fueron Villa Grimaldi en Chile y la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) en Argentina (ya clausuradas), así como sancionar a los torturadores que han venido actuando bajo la “protección” de la Casa Blanca. En el caso de nuestro país, el llamado es al Gobierno y la Asamblea Nacional para que, con la urgencia necesaria expresada en la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución de la República, promulguen y pongan en práctica una ley para prevenir y sancionar la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Lamentablemente en Venezuela, a pesar de la prohibición constitucional desde 1811, se siguen produciendo prácticas de torturas. La Red de Apoyo desde el año 2000 ha atendido 237 denuncias de tortura (más de 20 casos por año), lo que evidencia que esta práctica, tan común en épocas pasadas de persecución política a disidentes o grupos insurgentes, hoy sobrevive como parte de la cultura policial, en los centros penitenciarios y hasta en procesos de supuesta “formación” policial o militar.

La Red de Apoyo ha solicitado también a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que nombre un Relator Especial Contra la Tortura para que realice una revisión permanente de los avances y recomendaciones para erradicar esta práctica del continente y cumpla con el artículo 17 de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura, de presentar un Informe Anual sobre la situación y prevalencia de casos de tortura en cada

uno de los países miembros de la OEA, así como todo lo realizado por los Estados en lo que respecta a la prevención y supresión de la tortura.

Pablo Fernández Blanco

pabloefb@yahoo.com